

## IFRS in Focus (edición en español)

IASB propone actualizar las referencias que en el IFRS 3 se hacen a la *Estructura Conceptual*

### Contenidos

### Antecedentes

### Las enmiendas propuestas

### Determinaciones de transición, fecha efectiva y período para comentarios

Este *IFRS in Focus* aborda las enmiendas propuestas al IFRS 3 *Combinaciones de negocios* que se establecen en el borrador para discusión pública ED/2019/3 *Reference to the Conceptual Framework (Proposed amendments to IFRS 3)* [Referencia a la *Estructura Conceptual* (Enmiendas propuestas al IFRS 3)] (el 'ED') que han sido publicadas por la International Accounting Standards Board (IASB) en mayo de 2019.

- Las enmiendas propuestas, si son finalizadas, reemplazarían la referencia, contenida en el IFRS 3, a la Estructura de 1989 por una referencia a la *Estructura Conceptual* de 2018.
- Una excepción es propuesta para pasivos y pasivos contingentes que estarían dentro del alcance del IAS 37 o de la IFRIC 21 si son adquiridos por separado. Para ellos, el adquiriente aplicaría el IAS 37 o la IFRIC 21 (en lugar de la *Estructura Conceptual* de 2018) para identificar las obligaciones asumidas en una combinación de negocios.
- Las enmiendas propuestas aclararían que activos contingentes no deben ser reconocidos cuando se adquieran en una combinación de negocios.
- Se propone que la entidad aplique las enmiendas a las combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición esté en o después del comienzo del período anual en el cual la entidad aplique por primera vez las enmiendas.
- La fecha efectiva para la enmienda será establecida luego que termine el período para comentarios.
- Los comentarios sobre las propuestas son solicitados para el 27 de septiembre de 2019.

### Antecedentes

El IFRS 3 especifica que los activos y pasivos reconocidos en una combinación de negocios tienen que satisfacer las definiciones de activos y pasivos contenidas en la *Estructura para la preparación y presentación de estados financieros* emitida en 1989 (*Estructura* de 1989). A diferencia de otros estándares IFRS, las referencias contenidas en el IFRS 3 no han sido actualizadas. Esto porque las definiciones de activos y pasivos contenidas en la *Estructura Conceptual* de 2018 son más amplias que las contenidas en la *Estructura* de 1989 y la actualización de las referencias podría haber resultado en que activos y pasivos adicionales sean reconocidos en una combinación de negocios. Este efecto es indeseable dado que esos activos y pasivos pueden no satisfacer los criterios de reconocimiento de otros estándares, los cuales se aplican después de la combinación de negocios. Esto resultaría en des-reconocimiento y en ganancia o pérdida del "Día 2" que no describiría una pérdida o ganancia económica.

Para más información por favor vea los siguientes sitios web:

[www.iasplus.com](http://www.iasplus.com)

[www.deloitte.com](http://www.deloitte.com)

### Observación

IASB concluyó que el problema de ampliar la población de activos y pasivos solo surgiría para transacciones y otros eventos que estén dentro del alcance del IAS 37 *Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes* o de la IFRIC 21 *Gravámenes*. En consecuencia, IASB se ha centrado en esos requerimientos en sus propuestas para prevenir el reconocimiento de pasivos adicionales.

### **Las enmiendas propuestas**

IASB está proponiendo tres enmiendas al IFRS 3:

1. Remover la referencia a la *Estructura* de 1989 y reemplazarla por una referencia a la versión actual – la *Estructura Conceptual* de 2018.
2. Adicionar al IFRS 3 el requerimiento de que, para transacciones y otros eventos dentro del alcance del IAS 37 y de la IFRIC 21, el adquiriente debe aplicar el IAS 37 o la IFRIC 21 respectivamente (en lugar de la *Estructura Conceptual*) para identificar los pasivos que haya asumido en una combinación de negocios. Este requerimiento adicional aseguraría que los pasivos reconocidos en una combinación de negocios permanecerían siendo los mismos reconocidos aplicando los requerimientos actuales contenidos en el IFRS 3.
3. Establecer de manera explícita que los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios no deben ser reconocidos por el adquiriente. Esto es para evitar cualquier duda acerca de si la actualización de la referencia a la Estructura Conceptual cambiaría los requerimientos existentes.

### **Determinaciones de transición, fecha efectiva y período para comentarios**

IASB propone que la entidad aplique las enmiendas a las combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición sea en o después del comienzo del período anual en el cual la entidad aplique por primera vez las enmiendas. Las enmiendas serían aplicadas prospectivamente y no se requeriría re-emisión de pasadas combinaciones de negocios.

El ED no propone una fecha efectiva. IASB establecerá la fecha efectiva para las enmiendas luego que termine el período para comentarios. La aplicación de las enmiendas antes de la fecha efectiva se propone que sea permitida.

IASB solicita los comentarios sobre el ED para el 27 de septiembre de 2019.

### **Información adicional**

Si usted tiene cualesquiera preguntas acerca de las enmiendas, por favor hable con su contacto usual de Deloitte o póngase en contacto con un contacto identificado en este *IFRS in Focus*.

## Contactos clave

### Líder global IFRS

Veronica Poole

ifrsglobalofficeuk@deloitte.co.uk

## Centros de excelencia IFRS

### Americas

Argentina	Fernando Lattuca	arifrscoe@deloitte.com
Canada	Karen Higgins	ifrs@deloitte.ca
LATCO	Miguel Millan	mx-ifrs-coe@deloitte.com
United States	Robert Uhl	iasplus-us@deloitte.com

### Asia-Pacific

Australia	Anna Crawford	ifrs@deloitte.com.au
China	Stephen Taylor	ifrs@deloitte.com.hk
Japan	Shinya Iwasaki	ifrs@tohmatsu.co.jp
Singapore	James Xu	ifrs-sg@deloitte.com

### Europe-Africa

Belgium	Thomas Carlier	ifrs-belgium@deloitte.com
Denmark	Jan Peter Larsen	ifrs@deloitte.dk
France	Laurence Rivat	ifrs@deloitte.fr
Germany	Jens Berger	ifrs@deloitte.de
Italy	Massimiliano Semprini	ifrs-it@deloitte.it
Luxembourg	Eddy Termaten	ifrs@deloitte.lu
Nehterlands	Ralph Ter Hoeven	ifrs@deloitte.nl
Russia	Maria Proshina	ifrs@deloitte.ru
South Africa	Nita Ranchod	ifrs@deloitte.co.za
Spain	Cleber Custodio	ifrs@deloitte.es
United Kingdom	Elizabeth Chrispin	deloitteifrs@deloitte.co.uk

# Deloitte.

Deloitte se refiere a uno o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, su red de firmas miembros, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembros son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también referida como "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembros son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Para conocer más, por favor vea [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte es un proveedor global líder de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgos, impuestos y relacionados. Nuestra red de firmas miembros en más de 150 países y territorios sirve a cuatro de cinco compañías de Fortune Global 500®. Conozca cómo los 286,000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Esta comunicación solo contiene información general, y nadie de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembros, o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "Red de Deloitte"), por medio de esta comunicación, está prestando asesoría o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la red de Deloitte será responsable por cualquier pérdida que de cualquier manera sea sostenida por cualquier persona que se base en esta comunicación.

© 2019 Para información, contacte a Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS in Focus – June 2019 – IASB proposes to update references to the Conceptual Framework in IFRS 3** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia